



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-19728716- -GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP - Designación Directores CGPLP

VISTO el EX-2024-19728716- -GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, por el cual tramita la designación de los Sres. Martín Ezequiel FERNANDEZ, Alejandro SANDEZ y Dardo Gustavo RODRÍGUEZ, para desempeñarse en el cargo de Directores ante el Consorcio de Gestión del Puerto de La Plata en representación de las Municipalidades de Berisso, Ensenada y La Plata, el Decreto N° 1596/1999, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1596/1999 se creó el ente de derecho público no estatal “CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE LA PLATA”, encontrándose a su cargo la administración y explotación de la unidad portuaria homónima, y regido en su funcionamiento por el Estatuto que como Anexo I acompaña al mismo;

Que el Artículo 15 del Estatuto establece que el CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA será dirigido y administrado por un Directorio integrado por nueve (9) miembros, que durarán tres (3) años en sus funciones, pudiendo ser nuevamente designados al vencimiento de sus mandatos, sin límite de períodos;

Que a continuación, el Artículo 16 del Estatuto prevé que el Directorio se integrará con “ (...) b) *Un miembro en representación de cada una de las Municipalidades de los partidos de La Plata, Berisso y Ensenada, designados por sus respectivos Departamentos Ejecutivos*”;

Que por Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal de Berisso N° 4514, de fecha 06 de febrero de 2020, y N° 635, de fecha 1° de junio de 2022, se designó sucesivamente a los Sres. Leonardo Alberto SICA y Ernesto Daniel MORENO, para desempeñarse en el cargo de Director ante el Consorcio de Gestión del Puerto de La Plata;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal de Ensenada N° 684, de fecha 23 de julio de 2020, se designó al Sr. Alejandro SANDEZ para desempeñarse en el cargo de Director ante el Consorcio, habiendo vencido su mandato el 23 de julio de 2023;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal de La Plata N° 646, de fecha 22 de febrero de 2019, se designó al Sr. Rogelio Martín BLESA para desempeñarse en el cargo de Director ante el Consorcio, desde el 1° de marzo de ese año, habiendo vencido su mandato el 1° de marzo de 2022;

Que los Municipios mencionados procedieron a efectuar nuevas designaciones de Directores Portuarios en su representación;

Que de tal manera, por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal de Berisso N° 419, de fecha 04 de abril de 2024, se designó al Sr. Martín Ezequiel FERNANDEZ para desempeñarse en el cargo de Director ante el Consorcio;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal de Ensenada N° 264, del 20 de marzo de 2024, se designó al Sr. Alejandro SANDEZ para continuar en el desempeño de su cargo como Director ante el Consorcio;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal de La Plata N° 57, de fecha 11 de enero de 2024, se designó al Sr. Dardo Gustavo RODRIGUEZ para desempeñarse en el cargo de Director ante el Consorcio;

Que obra en las actuaciones de referencia la documentación respaldatoria que da cuenta del cumplimiento de los requisitos legales por parte de cada uno de los Directores designados, como también la inexistencia de prohibiciones e incompatibilidades previstas por los artículos 19 y 20 del Estatuto del ente;

Que conforme a lo establecido por el artículo 23 *“El cargo de Director será de carácter honorario respecto del CONSORCIO, sin derecho a ningún tipo de retribución a cargo de éste.”*;

Que a su vez, corresponde a esta Autoridad Portuaria convalidar lo actuado por los Directores Leonardo Alberto SICA, Ernesto Daniel MORENO, Alejandro SANDEZ y Rogelio Martin BLESA, en su carácter de Directores salientes, desde la fecha de su designación hasta la fecha de su reemplazo;

Que ha tomado intervención en virtud de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.206, y su Decreto Reglamentario N° 1579/1992, el Decreto N° 54/2020 -y su modificatorio, N° 90/2022-, y el Decreto N° 1596/1999.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS PORTUARIOS
DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Convalidar lo actuado por los Sres. Leonardo Alberto SICA (DNI N° 5.193.914) y Ernesto Daniel MORENO (DNI N° 12.403.590), en su carácter de Directores en representación del Municipio de Berisso ante el Consorcio de Gestión del Puerto de La Plata, desde la fecha de su designación hasta su efectivo reemplazo.

ARTÍCULO 2°. Convalidar lo actuado por el Sr. Alejandro SANDEZ (DNI N° 8.351.178), en su carácter de Director en representación del Municipio de Ensenada ante el Consorcio de Gestión del Puerto de La Plata, desde la fecha de su designación hasta el 19 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 3°. Convalidar lo actuado por el Sr. Rogelio Martin BLESA (DNI N° 25.554.072) en su carácter de Director en representación del Municipio de La Plata ante el Consorcio de Gestión del Puerto de La Plata, desde la fecha de su designación hasta el 10 de enero de 2024.

ARTÍCULO 4°. Aprobar la designación del Sr. Martín Ezequiel FERNANDEZ (DNI N° 26.946.556), para desempeñarse en el cargo de Director ante el Consorcio de Gestión del Puerto de La Plata en representación de la Municipalidad de Berisso, a partir del 1° de abril de 2024, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Municipal N° 419/2024 y lo establecido por el Artículo 17 inciso b) del Estatuto aprobado como Anexo I del Decreto N° 1596/1999.

ARTÍCULO 5°. Aprobar la designación del Sr. Alejandro SANDEZ (DNI N° 8.351.178), para continuar en el desempeño de su cargo como Director ante el Consorcio de Gestión del Puerto de La Plata en representación de la Municipalidad de Ensenada, a partir del 20 de marzo de 2024, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Municipal N° 264/2024 y lo establecido por el Artículo 17 inciso b) del Estatuto aprobado como Anexo I del Decreto N° 1596/1999.

ARTÍCULO 6°. Aprobar la designación del Sr. Dardo Gustavo RODRÍGUEZ (DNI N° 21.462.079), para desempeñarse en el cargo de Director ante el Consorcio de Gestión del Puerto de La Plata en representación de la Municipalidad de La Plata, a partir del 11 de enero de 2024, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Municipal N° 57/2024 y lo establecido por el Artículo 17 inciso b) del Estatuto aprobado como Anexo I del Decreto N° 1596/1999.

ARTÍCULO 7°. Establecer que los mandatos conferidos en virtud de la presente tendrán vigencia por el plazo de tres (3) años previsto por el Artículo 15 del Estatuto aprobado como Anexo I del Decreto N° 1596/1999.

ARTÍCULO 8°. Establecer que el ejercicio de los cargos conferidos en virtud de la presente serán de carácter honorario respecto del Consorcio, sin derecho a ningún tipo de retribución a cargo de éste, conforme a lo establecido por el artículo 23 del Estatuto aprobado como Anexo I del Decreto N° 1596/1999.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, publicar y dar al SINDMA. Cumplido notificar a los interesados a través de la Presidencia del Consorcio de Gestión del Puerto de La Plata. Cumplido, archivar.